Proyecto de Ley N°.....6601/2023-CR

PROYECTO DE LEY QUE PROPONE DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO VÍCTOR MONTOYA SEGURA UBICADO EN LA PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

La congresista de la República que suscribe **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO,** ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 DIC. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:39pm

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTADIO VÍCTOR MONTOYA SEGURA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE JAÉN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del estadio Víctor Montoya Segura, ubicado en la ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es promover el deporte de diversas disciplinas, en infraestructuras adecuadas y acordes a los requerimientos de los deportes competitivos, propiciando el desarrollo de las potencialidades físicas y mentales de los conciudadanos de la región nororiente del país.

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del estadio Víctor Montoya Segura, de la ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Entidades competentes

El Ministerio de Educación (Minedu), en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Jaén, de acuerdo con sus competencias, funciones y programación presupuestal; disponen las acciones pertinentes para la construcción e implementación del estadio Víctor Montoya Segura, de la ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Segunda. La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Lima, diciembre de 2023.

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

María Del Carmen Alva P.

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

JUAN CARLOS MORI CELIS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Carlos Alva Rojas

CARLOS ENRIQUE ALVA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Jr. Huallaga N° 358 Of. 203 - Edificio Fernando Belaúnde Terry - Cercado de Lima
Email: smonteza@congreso.gob.pe

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación del estadio Víctor Montoya Segura, ubicado en la ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

La finalidad es promover el deporte de diversas disciplinas, en infraestructuras adecuadas y acordes a los requerimientos de los deportes competitivos, propiciando el desarrollo de las potencialidades físicas y mentales de los conciudadanos de la región nororiente del país.

MARCO NORMATIVO

1. **Constitución Política del Perú**

   En su artículo 14, se establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. (...)

2. **Ley 28044, Ley General de Educación**

   Establece lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige desde las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

3. **Ley 31224 Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.**

   Determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación.

   Es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Asimismo, el Ministerio de Educación es competente a nivel nacional en deporte, actividad física y recreación[1].

4. **Ley 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,** modificada por Ley 29544, así como por el artículo primero de las disposiciones complementarias modificatorias de la ley 31224.

Tiene por objeto: 1) Desarrollar y promover en forma orgánica y descentralizada el deporte en general como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades; 2) Regular y fiscalizar, en el ámbito nacional, la transparencia y el uso eficiente de la infraestructura y los recursos económicos públicos a cargo del ente rector del deporte y las federaciones deportivas, para el cumplimiento de la política del deporte en general y planes en educación física, recreación y deporte; 3) Establecer los deberes del sector público, sector privado y la sociedad que asumen responsabilidades en el desarrollo del deporte en general.

Establece que el Instituto Peruano del Deporte – IPD, constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye un pliego presupuestal.

El Instituto Peruano del Deporte IPD, en coordinación con los organismos del Sistema Nacional – SISDEM – formula, imparte e implementa la política del deporte en general y, por ende, de cada uno de sus componentes. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa y fiscaliza en el ámbito nacional el desarrollo del deporte, la actividad física y la recreación en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, y ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional – SISDEN.

El Ministerio de Educación es el ente rector en la materia deporte, actividad física, educación física y recreación.

[1] Literal c) del artículo 4 de la ley 31224 Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación.

DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Cajamarca cuenta con 13 provincias y 127 distritos, capital la ciudad de Cajamarca, con una superficie de 33 318 km2, los que hacen el 2.6 % del territorio nacional, con una población de 1 341 012 habitantes, que hacen un el 4.6% del total nacional[2], 64.6 % de la población rural y 35.4% urbana.

Siendo sus límites:

- Por el norte: Ecuador
- Por el este: Amazonas
- Por el sur: La Libertad
- Por el oeste: Lambayeque y Piura

CUADRO 1

Cajamarca: superficie y población 2017

Provincias	Superficie (Km2)	Población
1. Cajamarca	2 890	348 433
2. Cajabamba	1 808	75 687
3. Celendín	2 642	79 084
4. Chota	3 795	142 984
5. Contumazá	2 070	27 693
6. Cutervo	3 028	120 723
7. Hualgayoc	777	77 944
8. Jaén	**5 233**	**185 432**
9. San Ignacio	4 990	130 620
10. San Marcos	1 362	48 103
11. San Miguel	2 542	46 043
12. San Pablo	672	21 102
13. Santa Cruz	1 418	37 164
TOTAL	**33 318**	**1 341 012**

Fuente: INEI 2017

[2] Según el XII Censo Nacional de Población, realizado por el INEI 2017.

POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO[3]

Al comparar el censo 2007 uy 2017, hay un incremento intercensal en la PET:

- Al menos un año de educación secundaria 22,2%
- Superior universitaria 21,7%
- Universitaria 70,5%
- Educación inicial 12,3%
- Educación primaria 14,4%

Según provincia, la mayor proporción de PET que alcanzó a estudiar algún año de educación superior se encuentra en la provincia de Cajamarca, con 30,6%

Las provincias de San Ignacio con 38,3%, Jaén 37,8% y Santa Cruz 36,6% presentan las proporciones más altas del PET que alcanzaron a estudiar algún año de educación secundaria.

[3] Instituto Nacional de Estadística e Informática. Cajamarca Resultados definitivos tomo I. Lima octubre de 2018.

CUADRO Nº 2.22
CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y ÁREA URBANA Y RURAL, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Nivel educativo alcanzado / Área urbana y rural	2007		2017		Variación intercensal 2007 - 2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	**937 380**	**100,0**	**971 105**	**100,0**	**33 725**	**3,6**	**0,4**
Inicial [1/]	147 482	15,7	129 282	13,3	- 18 200	-12,3	-1,3
Primaria [2/]	416 854	44,5	356 934	36,8	- 59 920	-14,4	-1,5
Secundaria	251 340	26,8	308 400	31,8	57 060	22,7	2,1
Superior no universitaria	63 574	6,8	77 390	8,0	13 816	21,7	2,0
Superior universitaria [3/]	58 130	6,2	99 099	10,2	40 969	70,5	5,5
Urbana	**283 916**	**100,0**	**355 781**	**100,0**	**71 865**	**25,3**	**2,3**
Inicial [1/]	18 475	6,5	20 148	5,7	1 673	9,1	0,9
Primaria [2/]	68 706	24,2	74 743	21,0	6 037	8,8	0,8
Secundaria	102 210	36,0	123 118	34,6	20 908	20,5	1,9
Superior no universitaria	45 820	16,1	54 810	15,4	8 990	19,6	1,8
Superior universitaria [3/]	48 705	17,2	82 962	23,3	34 257	70,3	5,5
Rural	**653 464**	**100,0**	**615 324**	**100,0**	**- 38 140**	**-5,8**	**-0,6**
Inicial [1/]	129 007	19,7	109 134	17,7	- 19 873	-15,4	-1,7
Primaria [2/]	348 148	53,3	282 191	45,9	- 65 957	-18,9	-2,1
Secundaria	149 130	22,8	185 282	30,1	36 152	24,2	2,2
Superior no universitaria	17 754	2,7	22 580	3,7	4 826	27,2	2,4
Superior universitaria [3/]	9 425	1,4	16 137	2,6	6 712	71,2	5,5

[1/] Incluye a personas sin nivel de educación.
[2/] Incluye Educación Básica Especial.
[3/] Incluye Maestría / Doctorado.
Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

ESTRUCTURA ECONÓMICA

Según información del INEI (2022), Cajamarca contribuyó con el 2.1 % del valor agregado bruto nacional (VAB).

La población económicamente activa (PEA) ascendió a 8 99.4 mil personas, de las cuales el 95,8% está ocupada, mientras que el 4.2% desocupada.

De la PEA ocupada, 861,2 mil personas:

. 50.7% labora en sector agropecuario y pesca.

. 18.9% en servicios

.11.9% sector comercio

. 6.8% sector manufactura

. 6.3% en construcción

. 4.5% en transporte y comunicaciones

. 0.9% en minería

En la región existen tres espacios económicos diferenciados:

. Note es especializado en la actividad agrícola con cultivos como el café, arroz y cacao;

. En el centro se desarrolla también la actividad agrícola y adicionalmente la actividad pecuaria;

. El sur es básicamente una zona ganadera y minera, con un mayor desarrollo del sector servicios y comercio, producto de encadenamientos con la actividad minera

La estructura empresarial está conformada por pequeñas empresas - MYPES, según el ministerio de la Producción en el 2021, existían 51,5 mil unidades productivas formales, de las cuales 99,7% son micro y pequeñas empresas.

CUADRO N° 2
VALOR AGREGADO BRUTO DE LA PRODUCCIÓN 2022
(Variación porcentual promedio anual)

Actividades	Estructura %	Crecimiento Promedio Anual, 2013-2022
Agropecuario	11,9	0,2
Pesca y Acuicultura	0,0	-3,6
Minería y Petróleo	12,8	-8,1
Manufactura	6,3	0,4
Electricidad, Gas y Agua	2,0	4,8
Construcción	14,6	5,1
Comercio	9,0	1,7
Transporte y comunicaciones	4,0	3,2
Alojamiento y Restaurantes	1,9	0,7
Telecomunicaciones	4,2	8,0
Adm. Pública y Defensa	9,4	4,5
Otros servicios	23,9	3,8
Cajamarca		**0,6**

Fuente: INEI
Elaboración: BCRP, Sucursal Trujillo - Dpto de Estudios Económicos.

PROVINCIA DE JAÉN

La provincia de Jaén está ubicada al nororiente peruano, es una de las provincias más importantes del departamento de Cajamarca, destaca por el desarrollo en el comercio, agricultura y crecimiento poblacional, así como por ser una de las provincias nexo principal al IV Eje Vial, con un territorio de 5,232.57 Km, que equivale al 15.71% del territorio regional, alberga a 183,634 habitantes, esto es el 13,23% de la población regional, la conforman 12 distritos incluido el distrito capital.

Jaén se independizó del yugo español el 04 de junio de 1821 como ciudad independiente. Además, la provincia cuenta con una serie de infraestructuras para el desarrollo económico y la prestación de servicios, incluyendo espacios educativos universitario y no universitarios.

La provincia de Jaén destaca en la agricultura, por el cultivo del Café, que otorga al departamento de Cajamarca como el tercer productor nacional después de los departamentos de San Martín y Junín; asimismo, es una de las más importantes en el cultivo de arroz, contribuyendo junto a la provincia de San Ignacio el 85% del cultivo de toda la región, que es el 13,1% al VBP agrícola departamental.

Cabe destacar el aeropuerto de Shumba, denominado actualmente "Fernando Belaúnde Terry", que ha significado un hito importante para la articulación de la zona norte de la región con la ciudad de Lima y otras ciudades de nuestro país; ello contribuye al fortalecimiento y desarrollo del circuito turístico nororiental (Jaén – Chachapoyas). Así tenemos como referencia que el 2022 movilizó un flujo de 146,6 mil pasajeros[4].

[4] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf pag.09

CAJAMARCA: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 Y 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	1 387 809	100,0	1 341 012	100,0	- 46 797	-3,4	-0,3
Cajamarca	316 152	22,8	348 433	26,0	32 281	10,2	1,0
Cajabamba	74 287	5,3	75 687	5,6	1 400	1,9	0,2
Celendín	88 508	6,4	79 084	5,9	- 9 424	-10,6	-1,1
Chota	160 447	11,6	142 984	10,7	- 17 463	-10,9	-1,1
Contumazá	31 369	2,3	27 693	2,1	- 3 676	-11,7	-1,2
Cutervo	138 213	9,9	120 723	9,0	- 17 490	-12,7	-1,3
Hualgayoc	89 813	6,5	77 944	5,8	- 11 869	-13,2	-1,4
Jaén	183 634	13,2	185 432	13,8	1 798	1,0	0,1
San Ignacio	131 239	9,5	130 620	9,7	- 619	-0,5	0,0
San Marcos	51 031	3,7	48 103	3,6	- 2 928	-5,7	-0,6
San Miguel	56 146	4,0	46 043	3,4	- 10 103	-18,0	-2,0
San Pablo	23 114	1,7	21 102	1,6	- 2 012	-8,7	-0,9
Santa Cruz	43 856	3,2	37 164	2,8	- 6 692	-15,3	-1,6

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL – SISDEN

El sistema Deportivo Nacional en el Perú tiene base en la ley 28036, ley de promoción y desarrollo del deporte, modificadas por ley 30832, entre otros. Definido como el conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articular y promueven el desarrollo del deporte en general a nivel nacional, regional y local. Está conformado por los siguientes organismos:

1. Instituto Peruano del Deporte – IPD
2. El comité Olímpico Peruano – COP
3. Los gobiernos regionales
4. Los gobiernos locales
5. Las organizaciones deportivas públicas y comunales
6. Las universidades
7. Los institutos superiores
8. Las fuerzas Armadas
9. La Policía Nacional del Perú
10. Las instituciones educativas

11. Los centros laborales
12. Las comunidades campesinas nativas
13. Los colegios profesionales del Perú
14. La Asociación Nacional Paralímpica del Perú
15. El Ministerio de Educación, a través de las unidades orgánicas competentes
16. El Ministerio de Salud, a través de las unidades orgánicas competentes.

ESTADIO VÍCTOR MONTOYA SEGURA

El estadio Víctor Montoya Segura es el predio futbolístico principal de la provincia de Jaén, de la región Cajamarca, específicamente es uno de los escenarios deportivos más importantes del nororiente peruano.

El nombre proviene del profesor Víctor Montoya Segura, quien arribó a Jaén en 1958 y desarrolló una importante carrera de maestro; apoyando a los jóvenes jaenos y de distritos foráneos. Gestionó la construcción del estadio en el año 1962 y el recinto lleva su nombre en honor a su gran legado académico y social.

Actualmente, el estadio Víctor Montoya Segura tiene una capacidad para 9 mil personas y comprende solo las tribunas de occidente y oriente. La administración está a cargo del Instituto Peruano del Deporte (IPD).

Problemática

La problemática que presenta la infraestructura del estadio Víctor Montoya Segura, es una inadecuada infraestructura, requiere el mejoramiento de las tribunas oriente y occidente y construcción de las tribunas norte y sur, pista atlética, sistema de drenaje, así como implementación de los camerinos de los jugadores y cuerpo de árbitros, además de las butacas en las tribunas correspondientes, bancas para suplentes, arcos, redes, entre otros.

La ciudad de Jaén, no cuenta con suficientes áreas que promuevan el deporte, es así que el Estadio Víctor Montoya Segura, solo tiene dos tribunas, además de requerir mejoramiento, estas son insuficientes para la cantidad de espectadores que normalmente asisten a los partidos de fútbol u otros deportes de competencia.

Jaén es la provincia que alberga al 20,3% de la población del departamento de Cajamarca, lo que le convierte en la segunda provincia más poblada, después de la misma provincia de Cajamarca, la población asciende a más de 185,432[5] ciudadanos.

La población jaena, está en constante crecimiento, es así que los servicios básicos, así como la infraestructura y demás servicios como la de salud, educación, entre otros deben ser incrementados, en ese contexto, es de suma importancia impulsar proyectos a favor del deporte, por los múltiples beneficios que trae consigo.

Ubicación y área de construcción del Estadio Víctor Montoya Segura

Se encuentra ubicado entre las Calles Pinillos, Garcilaso de la Vega, Antisuyo y Contisuyo de la ciudad de Jaén, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Se tiene un área disponible de terreno de aproximadamente 27,500 m2.

LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA AGROPECUARIA (ADA) DE FÚTBOL

El club Asociación Deportiva Agropecuaria (ADA) fue fundado el 12 de mayo de 1953 en la ciudad de Jaén. En el año 1990 fue campeón departamental en Cajamarca y jugó la etapa regional de la Copa Perú de 1991, donde fue eliminado por el club Ovación Sipesa que se quedó con el cupo al Torneo Zonal de 1992.

El club jaeno llegó nuevamente a una etapa regional en la Copa Perú 2006. Formó parte del Grupo A de la Región II. donde acabó en primer lugar por delante de Carlos A. Mannucci y obtuvo el pase a la Etapa Nacional. En esa fase fue eliminado por Corazón Micaelino tras perder 3-0 en Piura y obtener un empate 0-0 como local.

En 2014 avanzó a la Etapa Departamental de tras lograr el título provincial de Jaén. Junto a Deportivo Bellavista, clasificó a la Etapa Regional de la Copa Perú 2014 donde fue parte del Grupo B de la Región II siendo eliminado tras los incidentes ocurridos en el partido ante Sport Chavelines.

[5] INEI Cajamarca Resultados Definitivos. Tomo I, Lima octubre de 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

En 2018 alcanzó la etapa Nacional al vencer en la semifinal departamental a Cultural Volante y obtuvo el subcampeonato departamental de Cajamarca detrás de Las Palmas. En la etapa Nacional de la Copa Perú 2018, obtuvo el puesto 30 de la tabla general y no clasificó a la siguiente ronda.

En este último año, tras la gestión del presidente Rony Laván; así como de la dirección técnica de Roberto Arrelucea, llegaron hasta la instancia de cuartos de final de la Copa Perú, donde vencerían en tanda de penales al equipo ayacuchano Sport Cáceres, sellando de esa manera su ascenso a la Liga 2. En semifinales vencerían por 1-0 a la Universidad César Vallejo de Moquegua en el estadio Iván Elías Moreno de Villa el Salvador.

Finalmente, el 26 de noviembre del 2023, se consagrarían campeones por primera vez de la Copa Perú, venciendo 3-1 al FC San Marcos de la región Áncash. Además, tras este importante hito futbolístico, junto con el Club Universidad Técnica de Cajamarca, se convierten en los dos únicos equipos de la región de Cajamarca que han logrado levantar la Copa Perú. Ese mismo día, el municipio de la ciudad de Jaén (Perú) declara al 26 de noviembre como el "Día de la Unidad del Pueblo de Jaén" en homenaje al esfuerzo del equipo jaeno.

CONCLUSIONES

- ✓ La construcción e implementación del estadio Víctor Montoya Segura en la ciudad de Jaén promoverá el deporte de alta competencia, en los niños, adolescentes y jóvenes de la región, así como de los ciudadanos en general.
- ✓ Se formará mejores deportistas profesiones, especialmente en el deporte del futbol.
- ✓ Se creará una moderna infraestructura del estadio Víctor Montoya Segura, que permitirá una mejor calidad de vida de los deportistas y espectadores de la ciudad de Jaén y del nororiente en general.
- ✓ Ser un estadio moderno sede para los juegos deportivos nacionales, regionales y locales.

II. ANÁLISIS COSTO — BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo, no irroga gasto adicional al erario Nacional.

La construcción e implementación del estadio Víctor Montoya Segura, ubicado en la ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, será con los recursos que perciben las entidades públicas y privadas.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública el estadio Víctor Montoya Segura, ubicado en la ciudad de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Por lo que, no se opone a ninguna norma constitucional, ni norma vigente, por el contrario, regula la plena vigencia de los derechos fundamentales.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- ✓ **Política de Estado 8.** Descentralización política económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú.
- ✓ **Política de Estado 10.** Reducción de la pobreza.
- ✓ **Política de Estado 11.** Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- ✓ **Política de Estado 12.** Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- ✓ **Política de Estado 16.** Fortalecimiento de la familia, promoción y protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.
- ✓ **Política de Estado 24.** Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, diciembre de 2023